

administración local

AYUNTAMIENTOS

SACERUELA

ANUNCIO

Aprobación modificación ordenanzas fiscales.

Impuesto vehículos tracción mecánica; tasa por abastecimiento de agua y tasa por saneamiento y depuración.

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente en sesión de 96 de diciembre de 2021 la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales reseñadas.

Los interesados legítimos, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos y su modificación, así como de las Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Saceruela, a 11 de enero de 2022.- El Alcalde, José Fernández Teno.

Anuncio número 59

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>